



Periodo 2011

*Alvarez*  
Registro de Decretos

LA PLATA,

Folio

Nº

002

03 ENE 2011

**VISTO:**

El Expediente N° 4061-50874/08; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de dichas actuaciones se tramita el otorgamiento de un subsidio a favor de la Asociación Civil CASA ABIERTA MARIA PUEBLO - Refugio-Hogar para Mujeres, Niñas y Niños de La Plata -;

Que existe entre esta Asociación y la Comuna un Acuerdo de Colaboración y Capacitación firmado en el marco del cumplimiento de la Ordenanza 10340;

Que la Comuna se compromete al otorgamiento de una suma de dinero destinado a realizar acciones referidas a la concientización, difusión, prevención, atención, representación y asesoramiento legal gratuito, capacitación en temas referentes a violencia en familias y en niños;

Que se otorgará una ayuda económica para llevar a cabo este Proyecto Integral;

Que atento lo señalado, el presente caso constituye una excepción a lo dispuesto en el Decreto 396/00, por lo que resulta pertinente otorgar dicho subsidio;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1º.-** Otorgase un subsidio a favor de la Asociación Civil CASA ABIERTA MARIA PUEBLO - Refugio-Hogar para Mujeres, Niñas y Niños de La Plata, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00), pagadero en SEIS (6) cuotas iguales y consecutivas de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00). Cada pago se efectuará contra la rendición de cuenta respectiva.-

**ARTICULO 2º.-** El gasto que demande la aplicación del presente será atendido con cargo a la partida presupuestaria pertinente, dentro del Presupuesto General de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

*Mario*  
MARIO EDGARDO RODRIGUEZ  
SECRETARIO  
SECRETARIA GENERAL  
Municipalidad de La Plata



0001

*Bruera*  
Dr. OSCAR PABLO BRUERA  
Intendente  
Municipalidad de La Plata